

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno que constituye las parcelas números 82 y 84 del plano de la zona residencial del Parque Santa Bárbara en término de Rocafort, partida de les Pedreres, en que existe edificada una vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas con una superficie construida de 816 metros cuadrados de superficie 4.895 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la sociedad civil particular Santa Bárbara. La descrita finca tiene anejas dos participaciones de 100 pesetas nominales cada una de ellas de la sociedad civil particular Parque Santa Bárbara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en tomo 1.468 del archivo, libro 32 de Rocafort, folio 212, finca registral 2.751.

Valorada en 134.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 16 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—45.689.

## MONDOÑEDO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 95/1996 a instancia de Caixa Rural de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José María Baños Garijo y doña María Begoña Rico Petite, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 1. Local sito en la planta baja, que ocupa una superficie construida de 106 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 3 decímetros cuadrados, en ambas superficies está comprendida la parte del local que se utiliza en virtud de servidumbre que posteriormente se reseñará. Está sin distribuir y linda: Norte o fondo y oeste o izquierda, entrando, resto de finca matriz; sur o frente, portal 1 y caja de escaleras y calle Gondán de reciente apertura y este o derecha, entrando, local número 2, portal y caja de escaleras.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 8 centésimas 11 diez milésimas.

Registro de la Propiedad de Castropol, Asturias, al tomo 435, libro 57 de Castropol, folio 124, finca número 12.692, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 30 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.297.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor a los efectos de la regla 7.ª, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 31 de julio de 1998.—La Juez.—45.762.

## NAVALMORAL DE LA MATA

*Edicto*

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Promociones Martínez Araujo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0110/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre del año

en curso, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre del año en curso, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con garaje, situada en la calle La Joya, sin número, de Madrigal de la Vera, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaramilla de la Vera (Cáceres) al tomo 716, libro 43 de Madrigal, folio 110, finca 3.970.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 14 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—45.706.

## OVIEDO

*Edicto  
Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria número 42/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, por fallecimiento de doña Mercedes Arias Álvarez y don Oliverio Álvarez Fernández, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña María Victoria Cueto-Felgueroso Botas en nombre de doña Alicia Picatto Arias por la presente se cita a los interesados que más adelante se dirán para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación de don José Antonio Arias Álvarez, doña Amelia González Arias, doña Consuelo González Arias, don Juan Álvarez Menes, doña Olga Álvarez Ruiz y doña Rosa Álvarez Ruiz, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Oviedo a 16 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—45.645.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Amador Cortés García, doña María Lousa García, don Antonio Ferrer Durán y don George Hendry (Rep. José Feliú Vidal), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480/000/15/594/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 33 de orden, vivienda letra A, piso primero, con acceso por la escalera y dos ascensores que dan al zaguán número 14, de la calle Santiago Ramón y Cajal, de esta ciudad, mide 154 metros 46 decímetros cuadrados, linda, mirando desde la calle Santiago Ramón y Cajal: Por frente con dicha calle, patio de luces y caja de escalera; derecha, con finca de «Firestone, Sociedad Anónima»; izquierda, con la vivienda letra B, y por fondo, con vuelo de terrenos remanentes. Su cuota en la comunidad es del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 1.182, libro 3, folio 115, finca número 123.

Precio para subasta: 20.000.000 de pesetas.

Urbana número 25 de orden, vivienda letra C, situada en la planta tercera del inmueble, sito en la calle Menorca, número 16, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados, y útil de 89,96 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, fachada a la calle Menorca; izquierda, fachada a patio de manzana, y fondo, inmueble colindante. Tiene su acceso a través de su ascensor y escalera del portal B, con entrada por la calle Menorca, situada más al sur. Su cuota es del 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 1.937, libro 252, folio 65, finca número 13.002.

Precio para subasta: 13.250.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden, local comercial de la planta baja, señalado con el número 46, de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad, mide 165 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el solar número 417; por la izquierda, con el lote número 425, y fondo, con el solar número 422 (en la actualidad fincas consolidadas), y por la parte superior, con el primer piso. Linda, además, por frente, derecha, izquierda, con el zaguán y caja de escalera de subida a los

pisos. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 3.782, libro 585, folio 81, finca número 38.915.

Precio para subasta: 20.625.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden, local comercial de la planta baja, con acceso por el número 41 de la calle Monserrat Mascaró. Mide 165 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; por derecha, izquierda y fondo con fincas; y frente derecha, izquierda, con el zaguán y escalera. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 3.782, libro 585, folio 84, finca número 38.916.

Precio para subasta: 12.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—45.610.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tadeo Morán, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Taller Gráfico Digital Cuatro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.132.187 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148/0000/17/0339/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco, anteriormente indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto y pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina offset, de dos colores, marca «Man Roland», modelo R.200, Tyo. 21372B, serie 252.

Tipo para la subasta, 25.000.000 de pesetas.

2. Una máquina offset, de color, marca «Fuji» Offset 52, modelo S20×360, número 0901627, número de fabricación 090, año de fabricación 1990.

Tipo para la subasta, 7.500.000 pesetas.

3. Tren de encuadernación, marca «Harris Graphics», modelo SP-455. Serie SL051-G.

Tipo para la subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de julio de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—45.653.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Gabriel Prieto Molina y doña Antonia Fernández Ruz, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora que la anterior, e igualmente, para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias de la actora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los posibles licitadores pueden examinar los bienes muebles que se relacionan, los cuales se encuentran en poder de su depositario.